

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo con título Hipotecario iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra UBALDINO JOSE ACOSTA RAMIREZ, informándole que la parte ejecutante ha presentado avalúo comercial del inmueble embargado en este asunto, así mismo adjunta certificado catastral del mencionado inmueble emitido por la oficina catastral del municipio de Soledad. Sírvase proveer.

Soledad, febrero 21 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y constatado el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora en el que aporta avalúo comercial del inmueble registrado con matrícula Inmobiliaria No 041-163846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad y adjuntando a su vez certificado catastral del inmueble en mención dentro del presente asunto en fecha Diciembre 15 de 2023, expedido por la Oficina de Registro Catastral del Municipio de Soledad, junto con la diligencia de secuestro del referido inmueble celebrad por la INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, por lo que se dispondrá agregarla al plenario y así mismo se ordenará correr traslado del mismo conforme a lo señalado el artículo 444 del C.G.P.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE

1.- AGREGAR al plenario la diligencia de secuestro del inmueble realizado sobre el bien con matrícula inmobiliaria No.041-163846 al plenario, realizada en fecha 24 de octubre de 2023.

2.- CORRER traslado por el término de diez (10) días a la contraparte del avalúo comercial presentado por la parte demandante, correspondiente al inmueble registrado con Matrícula Inmobiliaria No 041-163846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad (Atlántico), ubicados en la ubicado en la Carrera 30 No 32 – 331 Apartamento 5038 Torre 3 Urbanización Portal de Soledad Etapa Uno en jurisdicción del Municipio de Soledad, de propiedad de la parte demandada, por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$124.400.679,00), elaborado por la ANGIE VALENTINA SANCHEZ SANCHEZ, valuadora de la empresa APPRAISER

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO**

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 030, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 22 de febrero de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a4c30a8ec53437cb6717a3943f9bd3931bed63662ac9573b57a03f336fff18**

Documento generado en 21/02/2024 12:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>